

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 16 de febrero de 2017

## VISTOS:



Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE EDUARDO Prestador de MALDONADO RIVERA, Rut Servicios - , medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día martes 14 de febrero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNICIP SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S)

Bravo Rojas

ALCALDE

1030C08E78BBF74CD7984B9